



Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP			
Literal a3) Regulaciones y procedimientos internos aplicables a la entidad			
Regulación o procedimiento que expide la resolución, reglamento, instructivo o manual	No. del documento	Fecha de la regulación o del procedimiento	Link para descargar el contenido de la regulación o procedimiento
Resolución que Delega a la Jefatura de Talento Humano del G.A.D. Municipal del cantón Nobol, para que sancione a los empleados y funcionarios que cometieren faltas	Resolución Administrativa No. 70-2016	15 de marzo de 2016	Resolución Administrativa No. 70-2016
Gaceta Oficial	GACETA 01-2019/2020	15/05/2020	GACETA 01-2019/2020
	GACETA 02-2020/2021	14/05/2021	GACETA 02-2020/2021
Reglamento Interno para el Uso y Control del Parque Automotor y Maquinarias del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol	REGLAMENTO INTERNO PARA EL USO Y CNTROL DEL PAQUE AUTOMOTOR Y MAQUINARIAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN NOBOL	13 de Agosto de 2015	REGLAMENTO INTERNO PARA EL USO Y CNTROL DEL PAQUE AUTOMOTOR Y MAQUINARIAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN NOBOL
Resolución que expide El Reglamento para la Administración del Personal del G.A.D. Municipal del cantón Nobol	Resolución Administrativa No. 43-2014	2 de octubre de 2014	Resolución Administrativa No. 43-2014
Resolución que expide El Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 043-GADMCN-2021	20 de agosto del 2021	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 043-GADMCN-2021
Código de Ética y Buena Conducta	Resolución P-2-S.O. #017-09-05-2012	10 de mayo de 2012	Código de Ética y Buena Conducta
Listado índice de información reservada	"NO APLICA", debido a que el G.A.D Municipal del cantón Nobol no cuenta con Información Reservada		
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:		30/11/2021	
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:		MENSUAL	
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACION - LITERAL a3):		PROCURADOR SÍNDICO	
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL a3):		ABG.LUIS MAGALLANES MANZABA	
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:		procuradorsindico@nobol.gob.ec	
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:		(04) 270-8250 EXTENSIÓN 19	